Manizales, septiembre de 2026

Señor(a)

Nombre completo del oferente	**LILIANA MARIA JARAMILLO CEBALLOS**
Documento de identificación del oferente	30.396.723
Dirección	Avenida Alberto Mendoza 86-03 las lomas casa 4
Correo electrónico	lilianajara@hotmail.com
Teléfono – Celular	3104905440
Ciudad	Manizales

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnica y económica.

El Instituto de Financiamiento Promoción y desarrollo de Caldas, en adelante INFICALDAS, lo(a) invita a presentar propuesta técnica y económica para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para fortalecer la estrategia comercial de inficaldas mediante la promoción de productos financieros, la gestión de recursos y el acompañamiento a iniciativas de desarrollo territorial."

La propuesta a presentar debe de considerar los siguientes aspectos y consideraciones:

1. El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la Gobernación de Caldas, con persona jurídica, autonomía administrativa presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos, el cual se rige por normas públicas, y en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo.

2. En virtud de las funciones que son propias de la administración tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales.

3. La Subgerencia Comercial de INFICALDAS requiere fortalecer su capacidad operativa y técnica para avanzar en el cumplimiento de las metas, indicadores e iniciativas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la gestión comercial, la promoción de los productos y servicios financieros, la gestión de recursos y el desarrollo de alianzas estratégicas que contribuyan al crecimiento y sostenibilidad de la entidad.

4. En este sentido, se hace necesario contar con apoyo profesional que contribuya a la ejecución de las estrategias orientadas a la ampliación de la base de clientes, la promoción de las líneas de crédito y productos financieros, el fortalecimiento del relacionamiento institucional con entidades públicas y privadas,

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

así como la identificación de oportunidades de negocio y mecanismos de financiación que permitan generar valor para los territorios y los diferentes grupos de interés.

5. Adicionalmente, se requiere acompañar la estructuración e implementación de estrategias comerciales y de desarrollo territorial que favorezcan el posicionamiento institucional de INFICALDAS, la consolidación de nuevas oportunidades de negocio y la gestión de recursos para la financiación de proyectos estratégicos, contribuyendo de manera directa al logro de los objetivos corporativos definidos para la vigencia y al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Estratégico Institucional.

6. Por lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y eficacia de las actividades asociadas al fortalecimiento comercial y al desarrollo de iniciativas de impacto territorial, se requiere contratar los servicios de un profesional que apoye a la Subgerencia Comercial en la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la generación de nuevas oportunidades comerciales y la consolidación de la oferta institucional de INFICALDAS.

Para el efecto INFICALDAS se permite manifestarle que la propuesta que se presente deberá contener de manera detallada las acciones y el valor de esta de acuerdo con lo siguiente:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar la promoción, divulgación y posicionamiento de los productos y servicios financieros ofrecidos por INFICALDAS, contribuyendo al fortalecimiento de su presencia institucional y comercial en el territorio.
2. Brindar apoyo a la gestión comercial con entidades territoriales, empresas, instituciones y potenciales clientes, identificando oportunidades de negocio que favorezcan la colocación de productos financieros y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.
3. Apoyar la formulación, estructuración e implementación de estrategias comerciales orientadas a la gestión y movilización de recursos para la financiación de proyectos e iniciativas de desarrollo territorial.
4. Realizar seguimiento y acompañamiento a clientes actuales y potenciales, promoviendo su fidelización, permanencia y vinculación a los diferentes productos y servicios ofrecidos por INFICALDAS.
5. Acompañar los procesos de relacionamiento institucional con entidades públicas, privadas y demás actores estratégicos del orden regional, con el fin de fortalecer alianzas y promover iniciativas que contribuyan al desarrollo económico y social del territorio.
6. Participar en reuniones, mesas de trabajo, eventos, espacios de articulación interinstitucional y demás actividades requeridas para el fortalecimiento de la gestión comercial y el cumplimiento de los objetivos institucionales de INFICALDAS.
7. Apoyar la construcción, actualización y ejecución de estrategias comerciales orientadas al fortalecimiento del posicionamiento institucional, la consolidación de relaciones con los grupos de interés y el crecimiento de los productos y servicios de la entidad.
8. Cumplir las demás actividades afines, conexas y complementarias que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales de INFICALDAS.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

El plazo del contrato que llegue a suscribirse, en caso de aceptar su propuesta será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y hasta el 23 de diciembre de 2026.

VALOR

Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en casos como el presente "no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas". Así las cosas, y en concordancia con las disposiciones del Acuerdo por medio del cual el Consejo Directivo del Instituto fijó la remuneración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia en curso, la cuantía de los servicios profesionales requeridos, precisando que los mismos se determinado con fundamento en la tabla de pago de honorarios establecida por el Consejo Directivo de la entidad mediante Acuerdo N° 18 del 17 de diciembre de 2025 modificado por el Acuerdo No 02 del 22 de enero de 2026, por lo tanto, se tomará como referencia la hoja de vida del contratista seleccionado y con fundamento en su formación académica y la experiencia acreditada relacionada con el objeto contractual, y, en consecuencia, establecer que la misma está dada por la existencia de recursos del presupuesto vigencia 2026 para cubrir el costo del contrato.

Todas las erogaciones tributarias, así como las tarifas y contribuciones que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como el pago de estampillas, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 modificada por la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023 y por la ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024"Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones". Y demás que la modifiquen

Debe considerarse que el presente contrato cuenta en el análisis de costos de los impuestos, la lista que se enuncia a continuación es meramente informativa y en caso de que exista un impuesto o gravamen que deba aplicarse al contrato el mismo deberá ser asumido por el contratista y no podrá oponer a INFICALDAS la presente relación.

Estampilla	% de estampilla
Pro-Desarrollo	1%
Pro-Universidad	2%
Pro-Adulto mayor	3%
Pro-Hospital	1%
Pro-Cultura	1%

Teniendo en cuenta el objeto descrito en el presente escrito previo, el contratista seleccionado deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

ESTUDIOS:

Título profesional en Mercadeo, Marketing, Diseño Gráfico, Diseño de Comunicación Visual, Diseño Industrial, Publicidad, Comunicación Social, Administración de Mercadeo o área afines, con conocimientos o experiencia relacionados con estrategias comerciales, posicionamiento de marca, gestión comercial, marketing digital, comunicación institucional y promoción de productos y servicios.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

EXPERIENCIA:

Deberá acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia profesional.

Con el fin de adelantar el proceso de contratación, INFICALDAS le solicitara los documentos relacionados a continuación:

REQUISITOS: Para la suscripción del contrato, el contratista deberá aportar los documentos descritos en la Lista de chequeo Procesos Contractuales, con código 1002-F-028, según corresponda.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El futuro contratista deberá presentarse dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente invitación.

Dentro del contenido de la propuesta, el proveedor deberá de manifestar, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

- Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1° al 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- Que conoce a cabalidad los estudios previos y documentos anexos a la presente invitación.

RECOMENDACIONES GENERALES

El OFERENTE deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, para diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente el documento de Estudios Previos y sus anexos, antes de elaborar la propuesta.
- Tener presente la fecha y hora prevista para la recepción de la propuesta. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- El uso del logo de INFICALDAS es exclusivo del mismo, por lo tanto, deberá abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en el documento de Estudios Previos, sus anexos y en la ley.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y debidamente foliados.

La presentación de la propuesta, por parte del CONTRATISTA, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos que hacen parte de la presente invitación; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas fueron previamente consultadas; que están enterado(a) a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara, por lo que se presume que el interesado o proveedor tiene pleno conocimiento del contenido.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

Toda la información suministrada por el proveedor deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la entidad contratante, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos públicos o privados según sea el caso.

Finalmente, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral ninguna índole entre INFICALDAS y el contratista, en consecuencia, tampoco se generara ningún pago de prestaciones sociales.

Cordialmente,

AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente General
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas
INFICALDAS

Proyectó: Abogada Contratista – Mildied Franchesca Álzate Duque
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica – Liliana Beatriz Palacios Rincón

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co